

EXPEDIENTE: JDC/028/2019.

ACTORA: EUGENIA GUADALUPE SOLÍS SALAZAR.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL OCHO INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

TERCERO INTERESADO: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

AUTO DE NUEVO TURNO POR CAMBIO DE VÍA

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil diecinueve, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, que en cumplimiento al resolutivo tercero del acuerdo plenario de fecha veinte de junio de la presente anualidad, mediante el cual se reencauzó el Juicio de Nulidad con número de expediente JUN/016/2019 a Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense, esta Secretaría General de Acuerdos realizó las anotaciones correspondientes registrando el citado expediente en el Libro de Gobierno con la clave **JDC/028/2019**, tal y como se establece en la tabla de identificación de expedientes que lleva este Tribunal.- - - - -

VISTO lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en lo establecido en el artículo 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y 223, fracción XIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Quintana Roo.- - - - -

- - - - - A C U E R D A - - - - -

ÚNICO. En atención a cuenta rendida por el Secretario General de Acuerdos y para los efectos legales correspondientes, en términos de lo dispuesto en la fracción III del artículo 36 de Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, tal y como fue ordenado en el Acuerdo Plenario de reencause antes señalado, remítase el mismo a la **ponencia a cargo del Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas**.- - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**. - - - - -